ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER" 2° LLAMADO, PLURIANUAL ID. N° 400.668

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del 1 de setiembre del año dos mil veintiuno, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, con presencia del **Licenciado Andrés Bogado Delvalle**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" 2° LLAMADO, PLURIANUAL ID. N° 400.668.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, el día 31 de agosto (10:20h.), se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **SEGEL LOGISTICA S.A.**
2. **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROLOPOS S.A.**
3. **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en la Carta de Invitación y conforme al artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 y sus concordantes del Decreto reglamentario N° 2992/2019 de la mencionada Ley, los cuales se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
SEGEL LOGISTICA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 743.333 Tipo de garantía: Declaración Jurada
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROLOPOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 660.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada
ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 490.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.

40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, el Comité verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

Verificación de las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003 La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003	
SEGEL LOGISTICA S.A.	- Michael Jack Herschkowicz Lampl, C.I. N° 5.187.962 - Ruth Sandra Singer Gerszkoviez C.I. N° 1.255.479 - Marlene Pereira Pereira, C.I. N° 3.197.459 **No registra datos de ser funcionario público.**
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	- Andrea Eulerich Zamphiropolos, C.I. N° 2.221.782 - Christian Eulerich Zamphiropolos, C.I N° 866.574 - Susana Circe Zamphiropolos C.I N° 306.278 - Alexandra Zamphiropolos, C.I. N°2.204.687 - Fedra Zamphiropolos, C.I. N° 1.023.691 - Patricia Eulerich Zamphiropolos, C.I. N° 866.575 - Israel Hugo Centurión Gallagher, C.I. N° 912.098 **No registra datos de ser funcionario público.**
ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	- Zunilda Elisa Couconal Dos Santos, C.I. N° 429.350 **No registra datos de ser funcionario público.**

Finalizada la verificación a través del **SINARH**, se puede corroborar que los oferentes que presentaron ofertas no registran datos en el mismo, con excepción de la Sra. Patricia Eulerich Zamphirópolos, de la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., quien registra datos de haber sido contratada en el año 2004, por el Ministerio de Hacienda, no obstante, a la fecha de evaluación, la misma, no registra vínculos con la función pública. Por lo expuesto, las empresas SEGEL LOGISTICA S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, no se encuentran en las **prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003.**

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios).

Cabe mencionar que para el presente proceso de Contratación Directa el sistema de adjudicación es "Por Lote", razón por la cual, se procederá a analizar las ofertas presentadas para cada lote.

LOTE 1: TINTAS DILETTA	
Nombre de la empresa	**Monto total de las ofertas en G.**
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	**660.000**

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta para el Lote N° 1 "Tintas diletta", y que los bienes cotizados en el presente lote son insumos importados, no será necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., para el Lote N° 1 "Tintas diletta", a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se expone la oferta económica, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

Cuadro de desglose de precios

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cant	Unidad de medida	Presentación	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	
	ADQUSICIÓN DE TINTAS Y TÓNER				Precio referencial en G.	Precio unitario (IVA incluído)
	LOTE 1: TINTAS DILETTA					
1	Cartucho de tinta DC-700 BK de 26 ml colornegropara impresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tintapara impresora negro)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
2	Cartucho de tinta DC-700 Y de 13 ml coloramarillo paraimpresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
3	Cartucho de tinta DC-700 M de 13 ml color magenta para impresora de pasaportes Diletta 700 i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
4	Cartucho de tinta DC - 700 C de 13 ml color cyan para impresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
	TOTAL					**660.000**

El Comité corrobora que la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., tiene corrección aritmética en su oferta, por lo cual se solicita la aceptación de la misma, mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 239/2021 de fecha 2 de setiembre de 2021, la cual es aceptada por la empresa. Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo. Por lo expuesto, el monto total de la oferta de la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cant	Unidad de medida	Presentación	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	
	ADQUSICIÓN DE TINTAS Y TÓNER				Precio referencial en G.	Precio unitario (IVA incluído)
	LOTE 1: TINTAS DILETTA					
1	Cartucho de tinta DC-700 BK de 26 ml colornegropara impresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tintapara impresora negro)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
2	Cartucho de tinta DC-700 Y de 13 ml coloramarillo paraimpresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
3	Cartucho de tinta DC-700 M de 13 ml color magenta para impresora de pasaportes Diletta 700 i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
4	Cartucho de tinta DC - 700 C de 13 ml color cyan para impresora de pasaportes Diletta 700i - (cartucho de tinta para impresora color)	1	Unidad	Unidad	713.000	660.000
	TOTAL					**2.640.000**

Seguidamente y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: "***Análisis de los precios ofertados.*** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. presenta precios dentro del porcentaje establecido, razón por la cual no se solicita ninguna aclaración o justificación.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de tintas y tóner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, dentro de los últimos tres años. 2018-2019-2020.	CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Croquis de la empresa.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales por venta o provisión de tintas o tóner a entidades públicas o privadas entre los años 2018-2019-2020 (al menos dos contratos dentro los tres años mencionados). Cada contrato deberá estar acompañado de su Constancia de Buen Cumplimiento que avale la experiencia requerida.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE

(*) Para el requerimiento referente a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, el oferente presentó copia autenticada de la A.I. N° 1080, de fecha 15 de setiembre de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2 inc. "a", 13 y

21 de la Ley N° 6355/2019, en relación a la parte accionante ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

Según se constató en la verificación de la documentación de carácter formal, la empresa ARTES GRAFICA ZAMPHIROPOLOS S.A. cumplió con la presentación de toda la documentación formal requerida.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **LOTE N° 1 "Tintas Diletta"** y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales por **el monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones (G. 155.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil (G. 77.500.000).**

LOTE 2: TINTAS BROTHER	
Nombre de la empresa	**Monto total de la oferta en G.**
ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	**490.000**

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta para el Lote N° 2 "Tintas Brother", y que los bienes cotizados en el presente lote son insumos importados, no será necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, para el LOTE N° 2 "Tintas Brother a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se expone la oferta económica, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

Cuadro de desglose de precios

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS	
	ADQUSICIÓN DE TINTAS Y TÓNER				Precio referencial en Gs.	Precio unitario (IVA incluído)
	LOTE 2: TINTAS BROTHER					
1	Toner Brother TN 450 para impresora negro (original/compatible) - (tóner para impresora negro (original/compatible)	1	Unidad	Unidad	208.849	490.000
	TOTAL					**490.000**

Luego de la verificación de precios y no habiendo correcciones aritméticas que realizar y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al requerimiento mencionado en el párrafo anterior se constata que la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS presenta su oferta por encima del porcentaje referencial establecido en la mencionada Resolución, razón por la cual se le solicita el desglose y/o justificación detallada del mismo, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 236/2021 de fecha de 1 de setiembre de 2021, cuyo plazo para la remisión es hasta el día viernes 3 de setiembre, 09:00 horas.

La empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, presentó en tiempo y forma, el desglose de los precios cotizados, mediante nota de fecha 3 de setiembre de 2021. En el desglose se indica la composición detallada del precio, correspondiente al costo unitario, gastos generales, impuestos y la utilidad correspondiente, que sumados equivalen al precio ofertado, el cual es verificado y analizado por el Comité, quien considera que es suficiente y satisface al mismo, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	CUMPLE (*)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario	CUMPLE

estándar	
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales. **Oferentes Individuales.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de tintas y tóner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, dentro de los últimos tres años. 2018-2019-2020.	CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Croquis de la empresa.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales por venta o provisión de tintas o tóner a entidades públicas o privadas entre los años 2018-2019-2020 (al menos dos contratos dentro los tres años mencionados). Cada contrato deberá estar acompañado de su Constancia de Buen Cumplimiento que avale la experiencia requerida.	NO CUMPLE

(*) Para el requerimiento, referente a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, el oferente presentó copia autenticada de la A.I. N° 2062, de fecha 30 de noviembre de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos del artículo 1, numeral 2 inc. "a", 13 y 21 de la Ley N° 6355/2019, en relación a la parte accionante ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

Según se constató en la verificación de la documentación de carácter formal, la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS no cumplió con la presentación de toda la documentación establecida en la Carta de Invitación, por lo que se le solicita mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 236/2021 de fecha 1 de setiembre de 2021, emplazándole la entrega hasta el día viernes 3 de setiembre de 2021, 09:00 h.

En fecha 3 de setiembre de 2021, dentro del plazo otorgado, la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS presenta en tiempo y forma, mediante nota escrita, toda la documentación y aclaración, las mismas satisfacen lo requerido por esta

Convocante, cumpliendo de esta manera con toda la documentación formal solicitada. Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **LOTE N° 2 "Tintas Brother"** y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales **por el monto máximo de Guaraníes cuatro millones (G. 4.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes dos millones (G. 2.000.000).**

LOTE 3: TINTAS EVOLIS	
Nombre de la empresa	**Monto total de la oferta en G.**
SEGEL LOGISTICA S.A.	**743.333**

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta para el Lote N° 3 "Tintas Evolis" y que los bienes cotizados en el presente lote son insumos importados, no será necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Seguidamente se procede a analizar la oferta de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A., para el LOTE N° 3 "Tintas Evolis", a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

A continuación se expone la oferta económica, a fin de evaluar la oferta en comparación con el precio referencial:

Cuadro de desglose de precios

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	SEGEL S.A.	
	ADQUSICIÓN DE TINTAS Y TÓNER				Precio referencial en G.	Precio unitario (IVA incluído)
	LOTE 3: TINTAS EVOLIS					
1	Cinta para impresora Evolis YMCKO R5F008A11 para 300 impresiones original - (cinta para impresora matricial)	1	Unidad	Unidad	743.333	743.333

Luego de la verificación de precios y no habiendo correcciones aritméticas que realizar y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los*

oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. presenta su precio dentro del porcentaje establecido, razón por la cual no se solicita ninguna aclaración o justificación.

A continuación será verificada la documentación de carácter formal presentada por la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales. **Personas Jurídicas.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en provisión de tintas y tóner con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del lote o lotes ofertados en la presente licitación, dentro de los últimos tres años. 2018-2019-2020.	NO CUMPLE
La Empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, lo cual podrá ser demostrado con copia de RUC o Acta de Constitución.	CUMPLE
Croquis de la empresa.	NO CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales por venta o provisión de tintas o tóner a entidades públicas o privadas entre los años 2018-2019-2020 (al menos dos contratos dentro los tres años mencionados). Cada contrato deberá estar acompañado de su Constancia de Buen Cumplimiento que avale la experiencia requerida.	NO CUMPLE

Según se constató en la verificación de la documentación de carácter formal, la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. no cumplió con la presentación de toda la documentación establecida en la Carta de Invitación, por lo que se le solicita mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 235/2021 de fecha 1 de setiembre de 2021, emplazándole la entrega hasta el día viernes 3 de setiembre de 2021, 09:00 h.

En fecha 3 de setiembre de 2021, dentro del plazo otorgado, la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. presenta en tiempo y forma, mediante nota escrita, todas las documentaciones, las mismas satisfacen lo requerido por esta Convocante, cumpliendo de esta manera con toda la documentación formal solicitada. Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo.

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en la Carta de Invitación, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **LOTE N° 3 "Tintas Evolis"** y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales **por el monto máximo de Guaraníes once millones (G. 11.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes cinco millones quinientos mil (G.5.500.000).**

CONCLUSIÓN

Recomendar adjudicar la Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de tintas y tóner" 2° Llamado, Plurianual - ID: 400.668, conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario y según se detalla a continuación:

Lote N° 1 "Tintas Diletta" a la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. por el monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones (G.155.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes setenta y siete millones quinientos mil (G.77.500.000).

Lote N° 2 "Tintas Brother" a la empresa ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, por el monto máximo de Guaraníes cuatro millones (G. 4.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes dos millones (G.2.000.000).

Lote N° 3 "Tintas Evolis" a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. por el monto máximo de Guaraníes once millones (G. 11.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes cinco millones quinientos mil (G.5.500.000)

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 11:00 horas, en la fecha 6 de setiembre de 2021, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC